



IMPUESTOS  
INTERNOS



## Instructivo

**Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2), Anexos y del Impuesto a los Activos (ACT) por la Oficina Virtual**

# Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2), Anexos y del Impuesto a los Activos (ACT) por la Oficina Virtual

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual que se aplica a toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por las Personas Jurídicas o Sociedades, en un período fiscal determinado. Este impuesto debe ser presentado por:



- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) y Negocio de Único Dueño
- Sociedades Anónimas (SA)
- Sociedad Anónima Simplificada (SAS)
- Entre otras

El Formulario IR-2 (y Anexos) es una declaración jurada, es decir, un documento en formato de formulario, impreso o electrónico, donde las personas jurídicas declaran los ingresos y beneficios de sus operaciones, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así como del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio fiscal.

La tasa aplicable es de un 27% sobre la Renta Neta Imponible.

## Dónde declarar y pagar

Los contribuyentes Personas Jurídicas o Sociedades pueden presentar su declaración jurada mediante las siguientes vías:



Por la Oficina Virtual, a través del portal DGII [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) de manera interactiva (en línea). Cuando tenga algún inconveniente para presentar la declaración por la Oficina Virtual, debe dirigirse a la Administración Local que le corresponda.

## Fechas de presentación de la Declaración Jurada

Las sociedades están en la obligación de declarar y pagar dentro de los 120 días contados a partir de su fecha de cierre, según como se detalla en el próximo cuadro:

Fecha de cierre	Período Fiscal
<b>31 de diciembre</b>	Del 1º de enero al 31 de diciembre
<b>31 de marzo</b>	Del 1º de abril del año anterior al 31 de marzo
<b>30 de junio</b>	Del 1º de julio del año anterior al 30 de junio
<b>30 de septiembre</b>	Del 1º de octubre del año anterior al 30 de septiembre

**Nota:** Cuando el día límite de presentación o pago es feriado, la fecha será el día laborable siguiente.

Para realizar el pago del ISR los contribuyentes tienen tres opciones:



**Pagos en línea por internet:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

**Vía Ventanilla:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Vimenca, Ademi, Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Banco Empire, Banco Caribe, Banco Alaver.

**Administraciones Locales**

#### Información importante:

- Todos los contribuyentes Personas Jurídicas deberán completar de manera obligatoria los anexos incorporados al IR -2 (H-1 y H-2), en cada declaración jurada que presenten, para identificar al beneficiario final\*. Si no existe cambio en la información del Beneficiario Final o de otros datos en la declaración jurada anterior, se debe registrar la información en la última casilla del Anexo H-2.
- El incumplimiento con este requerimiento, constituye una violación de sus deberes formales como contribuyente, conforme lo establecen los artículos 253 y 254 del Código Tributario y es susceptible a las sanciones indicadas en el artículo 257 del citado Código.
- Los fideicomisos registrados con la actividad económica "Administración de fideicomisos" al momento de realizar la presentación del IR-2, deberán completar el Anexo A1 o Balance General (Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines). Deben utilizar este anexo para remitir las informaciones correspondientes a los activos, pasivos y patrimonio de las fiduciarias de objeto exclusivo.
- El Artículo 36 de la Ley 225-20 establece que a partir del ejercicio fiscal 2021, toda persona jurídica, institución pública o privada, domiciliada en el territorio nacional, deberá presentar y pagar una contribución especial obligatoria en base a sus ingresos, independientemente de que perciban o no beneficios. Para esto deberá presentar a través de la Oficina Virtual su Declaración de Renta anual y de acuerdo a la información reportada en esta, la "Declaración de Oficio para el pago de Contribución por Gestión y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (CRS)" vendrá completada de manera automática.

\*Para identificar el Beneficiario Final, según aplique:

- **Beneficiario Final por Control Accionario:** se conoce como la(s) Persona(s) Física(s) que ejerce(n) el control efectivo final sobre una Persona Jurídica o tenga(n) como mínimo el 20% de capital de la Persona Jurídica.
- **Beneficiario Final por Control Efectivo:** se conoce como la(s) Persona(s) Física(s) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

# Pasos a seguir para enviar la Declaración de ISR Personas Jurídicas (IR-2), Anexos y del Impuesto a los Activos (ACT) por la Oficina Virtual

**Paso 1.** Ingrese al Portal DGII [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), y pulse en la sección “Oficina Virtual”.



**Paso 2.** En “Usuario” digite el RNC o Cédula, en “Clave” coloque la contraseña, luego pulse el botón “Entrar”. En caso de que aplique, el sistema le pedirá que digite un número de la tarjeta de códigos o el código de seguridad que aparece en el token o en el Soft-Token y al finalizar, pulse “Continuar”.



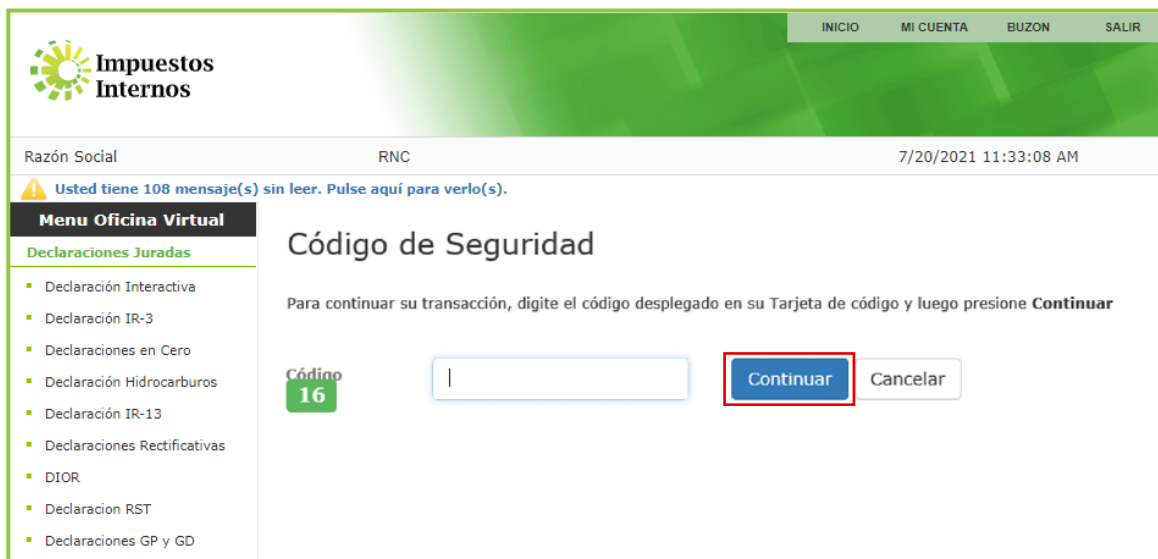
**Paso 3.** En el menú “Declaraciones Juradas”, seleccione “Declaración Interactiva” y pulse la opción “IR-2 Declaración Jurada de Sociedades/ANEXOS”.

The screenshot shows the 'Impuestos Internos' web interface. At the top, there are navigation links: INICIO, MI CUENTA, BUZON, and SALIR. Below the header, the user's profile information is displayed: Razón Social and RNC. A notification banner indicates 'Usted tiene 94 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. The main content area is titled 'Presentación Interactiva' and contains the text: 'A través de esta opción se selecciona, completa y envía las declaraciones juradas, según sus obligaciones tributarias.' Below this, a box prompts the user to 'Por favor seleccione un Formulario'. A scrollable list of tax forms is shown, with 'IR2- Declaración Jurada de Sociedades / ANEXOS' highlighted in red. Other forms listed include ACT, CS1, DAF, DJT, DRM, DSS, IJ1, ISFL01, IST, and IT1.

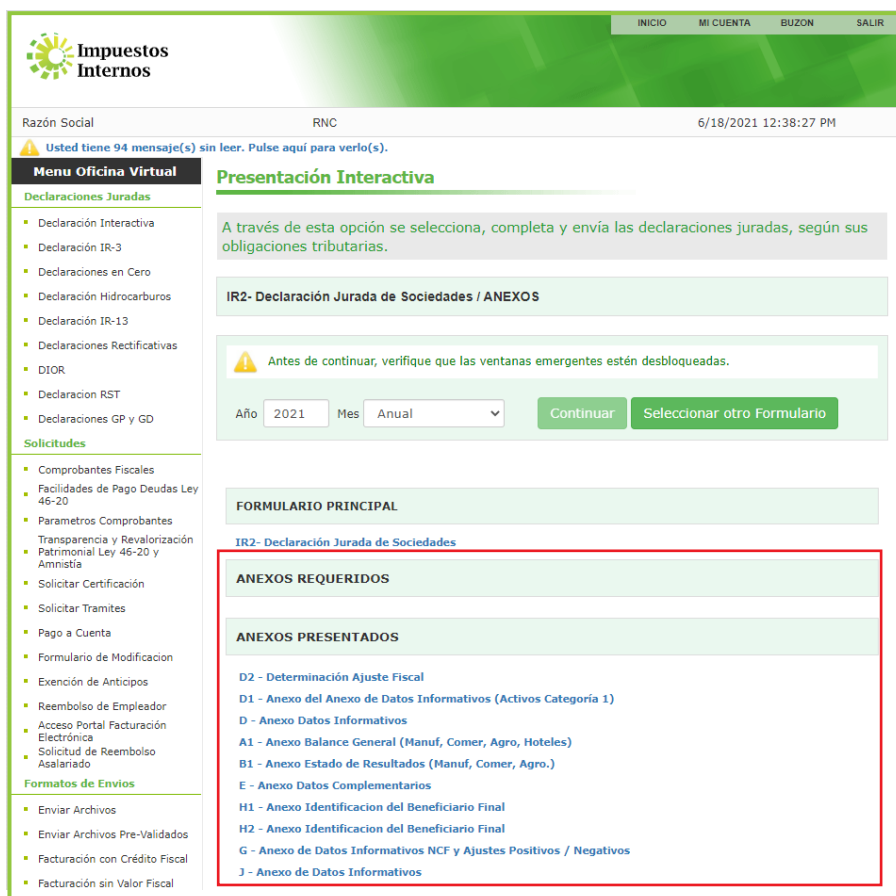
**Paso 4.** Digite el año a declarar y pulse “Continuar”.

The screenshot shows the 'Impuestos Internos' web interface at a later stage. The user's profile information now includes a timestamp: 6/17/2021 12:41:38 PM. The 'Presentación Interactiva' section now displays 'DRM - DECLARACION JURADA DE REGALIAS DE MINERALES' as the selected option. Below this, a warning message states: 'Antes de continuar, verifique que las ventanas emergentes estén desbloqueadas.' At the bottom, there is a form with 'Año' set to '2021' and 'Mes' set to 'Anual'. A red box highlights the 'Continuar' button, and another box highlights the 'Seleccionar otro Formulario' button.

**Paso 5.** El sistema le solicitará que digite el código desplegado en el Soft-Token,Token o en la tarjeta de códigos (según aplique). Luego pulse el botón "Continuar".

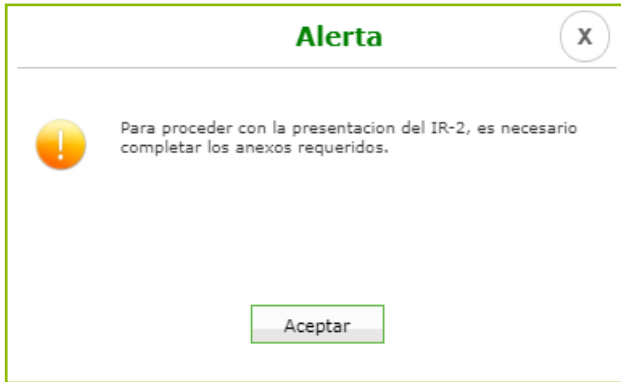


**Paso 6.** En “Anexos requeridos” visualizará el orden secuencial en que deben ser presentados los Anexos del IR-2 que le corresponden de acuerdo al sector económico al que pertenece. Estos deben ser enviados previamente a la presentación del IR-2.



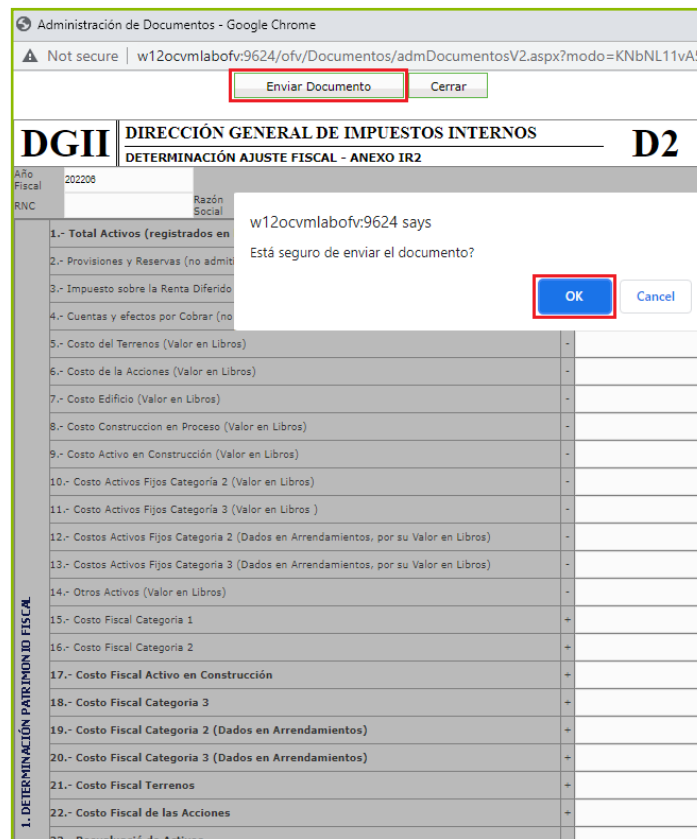
### Notas:

- Automáticamente un anexo sea completado y enviado, pasará de la sección "ANEXOS REQUERIDOS" a "ANEXOS PRESENTADOS".
- Debe enviar los anexos en el orden correspondiente, de lo contrario, el sistema le mostrará un mensaje de error, indicando el que le corresponde enviar.



**Alerta:** Si intenta enviar el IR-2, antes de los Anexos correspondientes, el sistema le dará el siguiente mensaje: "Para proceder con la presentación del IR-2, es necesario completar los anexos requeridos."

**Paso 7.** Complete los anexos en el orden indicado y al finalizar cada uno, pulse el botón "Enviar Documento". El sistema presentará un cuadro con la siguiente pregunta: "¿Está seguro de enviar el documento?", de ser así, presione "OK".

Una captura de pantalla de un navegador web que muestra la interfaz de usuario del sistema de impuestos. En la parte superior, hay un botón "Enviar Documento" resaltado con un recuadro rojo. Debajo, se muestra el encabezado de la "DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS" y "DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2". El año fiscal es 202208. Hay un cuadro de diálogo que pregunta "¿Está seguro de enviar el documento?" con botones "OK" y "Cancel" resaltados con recuadros rojos. En la parte inferior, hay una tabla con 22 filas de ítems de costos y valores, con una columna de signo (+ o -) a la izquierda.

### Notas:

- Los anexos después de enviados pueden ser modificados tantas veces sea necesario, siempre que no haya presentado el IR-2.
- Las casillas que están vinculadas con algún anexo, vendrán completadas automáticamente y si se coloca encima de la misma, verá un mensaje indicando de dónde proviene dicho valor.

**Paso 8.** Luego de enviado cada formulario, el sistema mostrará un número de recepción del documento. Puede imprimir la constancia del envío de cada uno, pulsando “Imprimir Constancia”.

The screenshot shows the DGII D2 interface for 'DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2'. At the top, there are buttons for 'Imprimir Constancia' (highlighted with a red box) and 'Cerrar'. Below the header, there are fields for 'Año Fiscal' (201712) and 'RNC'. A table lists various fiscal items (1.- Total Activos, 2.- Provisiones y Reservas, etc.) with columns for description and values. A modal dialog box is open in the foreground, titled 'X Información', with the message: 'Documento 362575714 recibido, se considerará PRESENTADO al momento de presentar todos los documentos anexos.' and an 'Aceptar' button.

**Notas:**

- La declaración se considerará totalmente presentada, luego de enviados todos los anexos y el Formulario IR-2.
- Para realizar la declaración de los formularios restantes, deberá seguir los mismos pasos.

2. DIST. FISC.	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la Casilla 24)	0.00	
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00	
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00	
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00	
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00	
	<b>49.- Total Activos no monetarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

6D603BB7ACD62ABFB2B0CDBC8C2BB831\$

**Documentos Requeridos**

Nombre Anexo
D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1)
D - Anexo Datos Informativos
A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

**Alerta:** Debajo del formulario completado podrá visualizar los anexos que le restan por enviar.



**Alerta:** Al digitar valores en las partidas Costos/Gastos de los Anexos B y D, diferente a lo reportado en los Formatos 606, el sistema le advertirá sobre la diferencia, con el mensaje que se ve en la siguiente imagen:



### Información importante:


- El contribuyente debe pulsar "Aceptar" para proceder a comparar los valores por Tipo Costo/Gastos en sus envíos del Formato 606 con los datos remitidos en el anexo correspondiente y podrá pulsar "Enviar documento" nuevamente cuando verifique que dichas diferencias pueden ser validadas y sustentadas en sus Estados Financieros.
- Si luego de pulsar "Aceptar" el contribuyente modifica algún valor de la declaración el mensaje saldrá nuevamente, siempre y cuando la validación detecte que no coincide con la suma.

**Alerta:** El contribuyente deberá cumplir con el envío del Formato 606 para poder deducirse costos y gastos en los Anexos B y D. Al intentar deducirse Costos y Gastos sin poseer envíos del Formato 606, el sistema mostrará un mensaje como se ve en la siguiente imagen:



**Paso 9.** Al finalizar el envío del IR-2, debajo del formulario podrá visualizar la autorización de pago y las cuotas correspondientes del anticipo.

Constancia de Recepción - Google Chrome  
 Not secure | w12ocvmlabofv:9624/ofv/Documentos/ConstanciaRecepcion.aspx?numdoc=8dc51sXOeyceCFqkZqCSnA=&rnc=xokdY9HCXqQ9.Glp.9M4GAA=&numdocbase=&formanexo=&djSust=




**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**REPORTE DE CUOTAS**

**Impuestos Internos**


RNC: 1-01-00000-0 COMPAÑIA SRL  
 Impuesto: I12 - ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS  
 Número Declaración: 397104618

Cuota	Periodo	Autorización	Valor	Fecha Vcmto.	Limite Pago
1	202111	21045862457-8	15,235.59	2021/12/15	2021/12/15
2	202112	21045862458-6	15,235.59	2022/01/17	2022/01/17
3	202201	21045862459-4	15,235.59	2022/02/15	2022/02/15
4	202202	21045862460-8	15,235.59	2022/03/15	2022/03/15
5	202203	21045862461-6	15,235.59	2022/04/18	2022/04/18
6	202204	21045862462-4	15,235.59	2022/05/16	2022/05/16
7	202205	21045862463-2	15,235.59	2022/06/15	2022/06/15
8	202206	21045862464-0	15,235.59	2022/07/15	2022/07/15
9	202207	21045862465-9	15,235.59	2022/08/16	2022/08/16
10	202208	21045862466-7	15,235.59	2022/09/15	2022/09/15
11	202209	21045862467-5	15,235.59	2022/10/17	2022/10/17
12	202210	21045862468-3	15,235.59	2022/11/15	2022/11/15

D2A2F5E5B85532355C59996EF519DB03#



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Fecha: 2021/09/10  
 Hora: 10:08



**Impuestos Internos**

**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

---

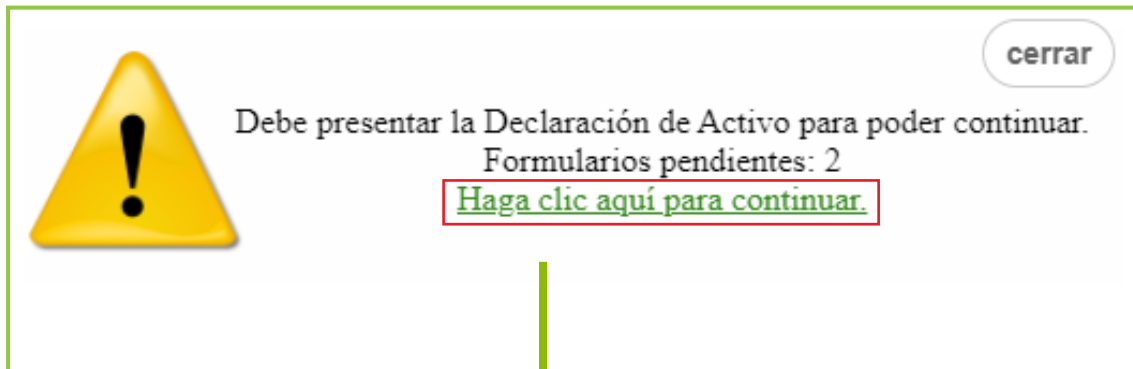
Número del Documento: 397104618-7  
 Impuesto: IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 RNC o Cédula:  
 Fecha Limite del Impuestos: 2021/10/28  
 Fecha de la Autorización: 2021/09/10  
 Periodo: 202106  
 Fecha Limite de la Autorización: 2021/10/28

---

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 0.00

D2A2F5E5B85532355C59996EF519DB03#

**Paso 10.** El sistema le presentará una alerta informando que “Debe presentar la Declaración de Activo para poder continuar. Formularios pendientes: 2”, pulse en "Haga clic aquí para continuar". La declaración le aparecerá de manera automática.



Administración de Documentos - Google Chrome

Not secure | w12ocvmlabofv:9624/ofv/Documentos/admDocumentosV2.aspx?modo=KNbNL11vA5G5tWWAWC

Enviar Documento Cerrar

**DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS** **ACTIVOS**

**LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS**

Tipo Declaración: Normal Rectificativa No Periodo 202108

RNC Razón Social

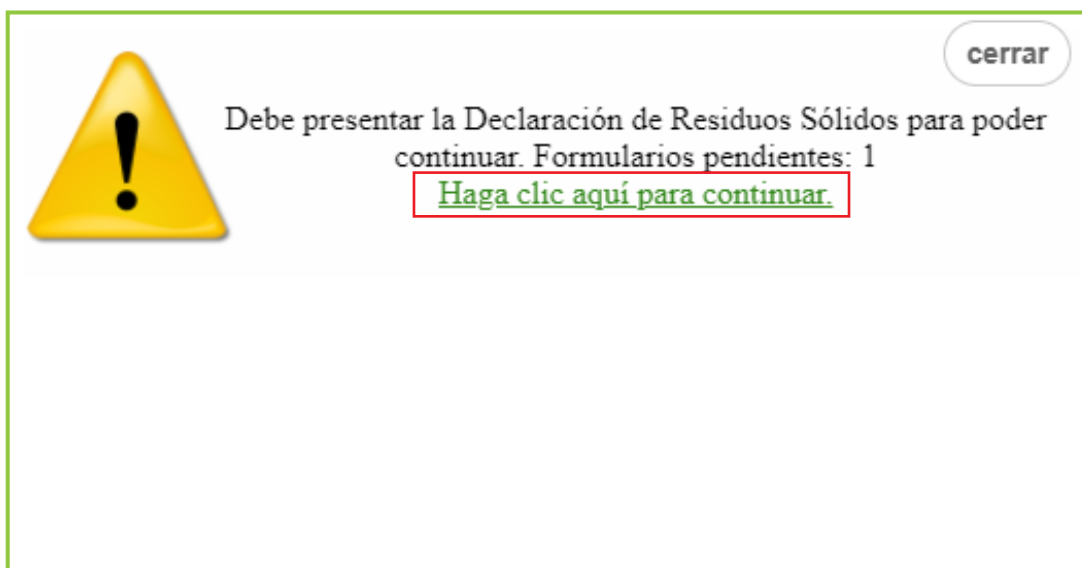
Nombre Comercial

Teléfono Correo Electrónico

Inicio de la actividad (AAAAAMDD) Ejercicio comercial del (AAAAAMDD) al (AAAAAMDD) Inversiones en otras compañías

1.	TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)	= 1	0.00
<b>MENOS ACTIVOS EXENTOS</b>			
2.	ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2	0.00
3.	ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00
4.	INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00
5.	IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	0.00
6.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6	
7.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	= 7	0.00
8.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00
9.	ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 9	0.00
<b>II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL</b>			
10.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00
11.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00
12.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00
13.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00
14.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	= 14	0.00
15.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00
16.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00
17.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00
18.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 18	0.00

**Paso 11.** Luego de presentar la Declaración de Activos, el sistema le presentará una alerta informando que “Debe presentar la Declaración de Residuos Sólidos para poder continuar. Formularios pendientes: 1”, pulse en “Haga clic aquí para continuar”.



**Paso 12.** Le aparecerá pre-llenado el “Formulario para la Declaración de Oficio para el pago de la Contribución por Gestión y Coprocesamiento de Residuos Sólidos”, confirme los datos presentados y pulse “Enviar Documento”.

**DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN  
POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**CRS**  
(Valores en RD\$)

I. DATOS GENERALES			
<b>RNC/Cédula</b>	<b>Razón social/Nombre</b>		<b>Nombre Comercial</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Periodo Fiscal(Año/ Mes)</b>	<b>Tipo de Declaración</b> <b>Rectificativa</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="202106"/>	Normal <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)			MONTO
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2, ó ISF)	=	1,000,000.00
2	CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS	=	500.00

III. LIQUIDACIÓN			
3	TOTAL LIQUIDADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)	=	500.00
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR	-	0.00
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA	-	0.00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)	=	500.00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)	=	0.00

IV. PENALIDADES			%
8	RECARGOS	+	0.00
9	INTERES INDEMNIZATORIO	+	0.00

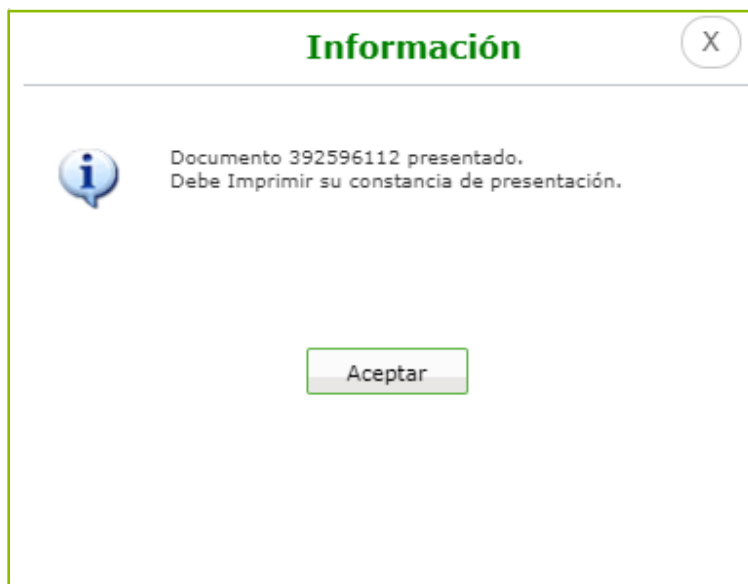
V. MONTO A PAGAR			
10	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)	=	500.00



**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

**Paso 13.** Al finalizar, el sistema le presentará un mensaje informando el número de documento y/o constancia de la presentación.



**Paso 14.** Luego de completado el proceso, puede visualizar su autorización de pago inmediatamente, justo debajo de la declaración.

<input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Cerrar"/>		
	<b>REPUBLICA DOMINICANA</b> <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b> Fecha: 2021/06/17 Hora: 12:43	 <b>Impuestos Internos</b>
<b>AUTORIZACIÓN DE PAGO</b>		
<hr/>		
Número del Documento:	392596112-9	
Impuesto:	RE1 - CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	
Periodo:	202109	
RNC o Cédula:		
Fecha Límite del Impuesto:	2022/01/28	
Fecha de la Autorización:	2021/06/17	
Fecha Límite de la Autorización:	2022/01/28	
<hr/>		
TOTAL A CANCELAR:	RD\$ 500.00	



**Importante:**

También puede visualizar su autorización, por la opción "Consultas", seleccionando "Autorizaciones de Pago".

# Anexos a presentar de acuerdo a la actividad económica del contribuyente

## Manufactura, Comercio, Agropecuaria



- Determinación de Ajuste Fiscal (anexo D2)
- Datos Informativos (anexo D1)
- Datos Informativos (anexo D)
- Balance General (anexo A1)
- Estado de Resultados (anexo B1)
- Datos Complementarios (anexo E)
- Identificación del Beneficiario Final y Actualización de Datos (Anexos H1 y H2)
- Ajustes Fiscales (anexo G)
- Datos Informativos (anexo J)

## Hoteles y Afines



- Determinación de Ajuste Fiscal (anexo D2)
- Datos Informativos (anexo D1)
- Datos Informativos (anexo D)
- Balance General (anexo A1)
- Estado de Resultados (anexo B4)
- Datos Complementarios (anexo E)
- Identificación del Beneficiario Final y Actualización de Datos (Anexos H1 y H2)
- Ajustes Fiscales (anexo G)
- Datos Informativos (anexo J)

## Bancos y Financieras



- Determinación de Ajuste Fiscal (anexo D2)
- Datos Informativos (anexo D1)
- Datos Informativos (anexo D)
- Balance General (anexo A2)
- Estado de Resultados (anexo B2)
- Datos Complementarios (anexo E)
- Identificación del Beneficiario Final y Actualización de Datos (Anexos H1 y H2)
- Ajustes Fiscales (anexo G)
- Datos Informativos (anexo J)

## Compañías de Seguros



- Determinación de Ajuste Fiscal (anexo D2)
- Datos Informativos (anexo D1)
- Datos Informativos (anexo D)
- Balance General (anexo A3)
- Estado de Resultados (anexo B3)
- Datos Complementarios (anexo E)
- Identificación del Beneficiario Final y Actualización de Datos (Anexos H1 y H2)
- Ajustes Fiscales (anexo G)
- Datos Informativos (anexo J)



**dgii.gov.do**

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.  
informacion@dgii.gov.do

---

**IMPUESTOS INTERNOS**  
Septiembre 2021

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     